

RESOLUCIÓN No.

(000991)

05 JUL. 2013

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública administrativa CATICA MONTALBAN VIVAS"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito de julio 2 de 2013 y sin radicado, el 28 de junio de 2013, dirigido a la señora Rectora la servidora pública, **CATICA MONTALBAN VIVAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45459599 solicito permiso remunerado para los días 5 y 8 de julio de 2013, para ausentarse de su sitio de labores por motivos familiares fuera de ciudad.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública **CATICA MONTALBAN VIVAS**, identificada con la C.C. 3272658, para los días 5 y 8 de julio de 2013, para ausentarse de su sitio de labores por motivos familiares fuera de ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Oficina de Egresados y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora

